

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

20589 *Auto de 11 de septiembre de 2024, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que aclara la Sentencia de 22 de julio de 2024, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 254/2023, en el sentido de rectificar los errores materiales sustituyendo la fecha de 1 de enero de 2022 por 1 de enero de 2020 en fundamentos de derecho y fallo.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 254/2023, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado auto de rectificación de errores materiales con fecha 11 de septiembre de 2024 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Rectificar los errores materiales contenidos en el tercer párrafo del fundamento de derecho primero (página 6), en el antepenúltimo párrafo del fundamento de derecho segundo (página 11), en el segundo párrafo del fundamento de derecho sexto (página 19) y en el punto 2 del fallo (página 21) de la sentencia dictada el 22 de julio de 2024 en el presente procedimiento en el sentido de que donde dice «1 de enero de 2022» debe decir «1 de enero de 2020».

Así se acuerda y firma.—D. Eduardo Espín Templado, presidente; D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat; D. Eduardo Calvo Rojas; D. José María del Riego Valledor; D. Diego Córdoba Castroverde.—Firmado.